

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 111

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2012-7531 *Notificación de resolución de expediente sancionador 108/2012.*

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Expediente: Sanción empresa 108/2012.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Ghislaine Sandrine Alandete Serrano.

Infracción: Artículo 54.1 d) L.O. 4/2000.

Sanción: Económica de 10.001 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Ghislaine Sandrine Alandete Serrano, cuyo último domicilio conocido es en la Avda. de Castañeda número 25 3º escalera izda puerta 3 bajo 39005 Santander (Cantabria), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 25 de mayo de 2012.

La directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Gloria Gurría Flores.

2012/7531

CVE-2012-7531